

Información sobre prórroga de la vigencia del plan de tesis y trabajo de investigación

Sobre vigencia del plan aprobado

- El tesista dispone de un plazo máximo de un (1) año para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación, y para presentar su solicitud de sustentación ante la Oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan de tesis/trabajo de investigación antes de finalizar sus estudios, el plazo señalado contará a partir del término de estos.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

Prórroga de vigencia del plan aprobado

El plazo de vigencia del plan de tesis / trabajo de investigación puede ser prorrogado hasta por un año adicional cuando sea necesario y con autorización de la Comisión de Grados Académicos. En este caso el tesista deberá realizar el siguiente trámite:

Documentos a presentar

- 1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de prórroga: TES-13).

Procedimiento

- Enviar los documentos señalados al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe con el asunto de "Solicitud de prórroga de vigencia de plan [Nombre del tesista]".
 - Nota: El último día de recepción de solicitudes del año 2025 es el viernes 24 de noviembre.
- En sesión, la Comisión de Grados Académicos revisará su solicitud y le comunicará el acuerdo al tesista y al asesor(a).



FORMAS DE PAGO

Mediante abono en las cuentas de la universidad.

Moneda	Número de la Cuenta - Titular de la cuenta
ВСР	
S/.	193-1428654-0-47 - UNIV. ANTONIO RUIZ DE MONTOYA-JESUITAS
BBVA	
S/.	0011 0108 0100025792 - UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA - CTA CTE

Consultas: Si tuviera alguna consulta, puede escribir al correo <u>gradosacademicos.posgrado@uarm.pe</u>

Fuentes: Resolución № 150-2023-UARM-R